

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 37283-2017

Fecha: 15/08/2017-10:44:44

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 2.13. Secretaría de Hacienda

Anexos: 0

Pereira, Agosto 11 de 2017

Señores:  
**SECRETARIA DE HACIENDA PEREIRA**  
Carrera 10 N° 17-35 Ed. Torre Central  
Pereira

Ref.: ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACION DE LA PERSONA NATURAL COMERCIANTE LUIS ALBEIRO CARDONA OCAMPO NIT 18.500.116-7

Me permito comunicarle que debido a dificultades financieras temporales me han llevado a una situación de cesación de pagos, la cual con el objetivo de atender todas las obligaciones, he decidido acogerme a un Acuerdo Extrajudicial de Reorganización en los términos establecidos en el artículo 84 de la Ley 1116 de 2006 y a lo dispuesto en libro segundo parte II título II capítulo 13 sección 3 del Decreto 1074 de 2015; por lo cual a partir del 07 de julio de los corrientes he iniciado dicho acuerdo, el cual con base a los estados financieros a dicha fecha, aparecen registradas varias acreencias a favor de SECRETARIA DE HACIENDA PEREIRA así:

Concepto	Nro Documento	Capital por Pagar
FACTURA	5369617	\$1.306.113
FACTURA	5369615	\$22.776.064
FACTURA	5369612	\$32.185.320
FACTURA	6231200	\$4.001.182
FACTURA	6231202	\$32.024.736
FACTURA	6231211	\$12.436.096
FACTURA	6231208	\$67.168.247
FACTURA	6413652	\$244.071.289
IMPUESTOS DE HACIENDA	0	\$16.434.797
		\$422.393.644

Según lo establecido en el artículo 2.2.2.13.3.2 del decreto 1074 de 2015, me permito adjuntar el texto del Acuerdo Extrajudicial de Reorganización de la persona natural comerciante LUIS ALBEIRO CARDONA OCAMPO, con el fin de que tenga la oportunidad de formular observaciones o comentarios, para lo cual se recibirán por escrito antes del martes 22 de agosto de 2017, en nuestra sede ubicada en la carrera 19 N° 12-35 casa 18, Pinares de San Martín, Pereira (Risaralda).

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso tercero del artículo 2.2.2.13.3.3 del decreto 1074 de 2015, le informo que el jueves 24 de agosto de 2017, estará a consideración de todos los acreedores el Acuerdo Extrajudicial de Reorganización de la persona natural comerciantes LUIS ALBEIRO CARDONA OCAMPO con los documentos requeridos para tal fin, en la Notaria SEXTA ubicada en la calle 12 Nro. 12B- 06 Pereira.

De antemano agradecemos su atención y esperamos contar con su colaboración en la suscripción de este acuerdo el cual posteriormente será sometido a validación.

Atentamente,

  
LUIS ALBEIRO CARDONA OCAMPO  
NIT 18.500.116-7

Adjunto: Texto Propuesta de Acuerdo Extrajudicial de la persona natural comerciante LUIS ALBEIRO CARDONA OCAMPO.

Notificaciones: carrera 19 N° 12-35 casa 18, Pinares de San Martín, Pereira (Risaralda).



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	15 de agosto de 2017	<b>Número de radicado:</b>	37283
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	LUIS ALBEIRO CARDONA OCAMPO.		
<b>Descripción o asunto:</b>	ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACION DE LA PERSONA NATURAL COMERCIANTE NIT 18500116-7	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	8
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ - Secretario De Hacienda	<b>Copia a:</b>	-

